

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No: 11001-33-31-707-2014-00012-00²
EJECUTANTE: GUILLERMO ALFONSO RUBIO PELÁEZ
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL – UGPP -

MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO

Previo a pronunciarse respecto de la concesión del recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte pasiva contra el auto de 29 de octubre de 2021, se dispone poner en conocimiento de la parte activa el memorial obrante en el documento 30 del expediente digital, en el que se allega la Resolución No. RDP 001059 de 18 de enero de 2022, por medio de la cual se reconocen los valores ordenados en proveído recurrido en favor del señor Guillermo Alfonso Rubio Peláez.

Atendido el citado memorial que se pone en conocimiento, se requiere a la apoderada de la parte demandada para que, dentro del término de la ejecutoria del presente auto, se pronuncie sobre el curso procesal, en particular, sobre la continuidad del trámite del recurso de apelación.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaría, vuelva el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

¹ Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² https://efbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eml_rR40qyhOmpiGDTalRaoBweMDfdBPVTCxJnQpHHWEVA

EXPEDIENTE No: 11001-33-31-707-2014-00012-00
EJECUTANTE: GUILLERMO ALFONSO RUBIO PELÁEZ
EJECUTADO: U.G.P.P. -

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdfcbea84f6bd49f77901dee2742273e821ad6dde6be8cc520b3380
6d3a3f88c

Documento generado en 25/02/2022 07:27:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>